



MINISTERIO DE DEFENSA

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ -
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 039 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 ABR 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2024-CONIDA/JEINS/DIACE/UNAST del 20 de marzo de 2023, el Informe N° 00003-2024-CONIDA/JEINS/DIACE del 25 de marzo de 2024, la Orden de Misión N° 01-2024-OTUZCO del 28 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 001-2024-CONIDA/JEINS/ DIACE/UNAST, el personal encargado del Observatorio Astronómico de Moquegua emite opinión técnica así como implicancias y análisis costo beneficio de la participación de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, sobre la invitación realizada por el Club de Astronomía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de Trujillo, para participar en el evento denominado Primer Encuentro Andino Astronómico, a desarrollarse el 20 de abril de 2024 en la ciudad de Otuzco, provincia de Trujillo, Región La Libertad;

Que, mediante Informe N° 00003-2024-CONIDA/JEINS/DIACE, el Director de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales, ratifica lo señalado en el documento del párrafo precedente y los requerimientos logísticos (transporte aéreo y terrestre según corresponda), así como el pago de dos (02) días de Viáticos (19 y 21); en razón a que los organizadores del evento cubrirán los gastos de alojamiento y alimentación solamente del día 20 de abril de 2024;

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00055-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP del 03 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que la referida comisión cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por dos (02) días de viáticos para dos (02) participantes;

Que, con el Informe N° 00021-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 11 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la autorización de la comisión de servicio a la ciudad de Otuzco, provincia de Trujillo, Región La Libertad, del personal involucrado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, establece los montos correspondientes, la duración de las mismas, el plazo y forma para la rendición de cuentas;



Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;

Que, conforme los incisos c) y e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, autorizado con Resolución Jefatural N° 060-2020/JEINS/CONIDA, son funciones de la Jefatura Institucional dirigir la marcha administrativa de la Agencia Espacial del Perú para la efectiva realización de las funciones de la Institución, de conformidad con su ley, políticas, metas, objetivos y planes de desarrollo espacial en el Perú, así como, autorizar el proceso de traslado del personal que presta servicios en la Institución;



Que, el artículo 39° del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2023-JEINS-CONIDA del 1 de agosto de 2023, dispone que las comisiones de servicio dentro del territorio nacional y fuera de la localidad, deben ser aprobadas a través de una Resolución Jefatural;

Estando a lo solicitado por el Director de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales, a lo comunicado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio la ciudad de Otuzco provincia de Trujillo, Región la Libertad, del 19 al 21 de abril de 2024, así como la adquisición de pasajes aéreos y terrestres según corresponda al personal que se indica a continuación:

COMISIONADO	DNI	TRAMO	TIPO DE PASAJE	SALIDA/ RETORNO
Erick Meza Quispe	40666335	Moquegua- Tacna	Terrestre	19 de abril
		Tacna- Trujillo	Aéreo	19 de abril
		Trujillo- Tacna	Aéreo	21 de abril
		Tacna- Moquegua	Terrestre	21 de abril
Mario Zegarra Valles	10472348	Lima- Trujillo	Terrestre	19 de abril
		Trujillo-Lima	Terrestre	21 de abril

Artículo 2°.- DISPONER que el personal comisionado, presente un informe detallado al Jefe Institucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos y efectúe la rendición de cuentas, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de retorno.



Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Administración General realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Handwritten signature of Rafael Fernando Medina Cordero.

Coronel FAP

RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO
Jefe Institucional (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

